



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2017-2012-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 063-2012-VRAD-UNAP, presentado el 04 de septiembre de 2012, por el vicerrector administrativo, sobre designación de comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, vicerrector administrativo (VRAD), solicita al rector designar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de la Amazonia-Peruana, de conformidad con el Decreto Supremo n.º 009-2009-MINAM, y en el marco de la agenda de competitividad 2012 – 2013;

Que, el objeto de las medidas de ecoeficiencia permitirá la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación del menos impacto negativo en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado;

Que, el Comité de Ecoeficiencia de la UNAP, estará conformada como coordinador por el representante de la Oficina General de Administración (OGA) y como miembros por el representante de la Oficina General de Recursos Humanos, representante de la Oficina General de Servicios Generales, representante de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, representante de la Oficina General de Infraestructura y representante de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, el referido comité tendrá las tareas de elaborar la línea de base y plan de ecoeficiencia; asegurar la correcta ejecución del plan de ecoeficiencia, monitorear el plan de ecoeficiencia y fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de ecoeficiencia;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector administrativo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|--------------------|
| → Octavio Delgado Vásquez
Jefe de la Oficina General de Administración | Coordinador |
| → Adriana del Pilar Burga Cabrera
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos | Secretaria Técnica |
| → Alberto García Ruiz
Jefe de la Oficina General de Servicios Generales | Miembro |
| → Abel Augusto Urrunaga Bartens
Jefe de la Oficina General de Infraestructura | Miembro |
| → Jorge Pérez Santillán
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Miembro |



UNAP

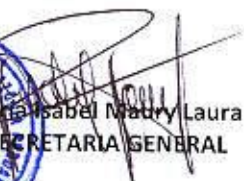
Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2017-2012-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente comité tiene quince días calendario, para presentar el plan de ecoeficiencia correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR

Mariela Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist: R,VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),Ofic.Grls.(14),OCI,AL,Rac.,Leg.(5),Int(5),Archivo(4)
jevd.